

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 489

1 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las razones por las cuales las líneas aéreas impidieron la accesibilidad de compra de pasajes a aquellos que deseaban salir de Puerto Rico, a raíz del paso del huracán María, y si es necesario promover legislación para atender este asunto y evitar que este tipo de acciones se vuelva a repetir; y para otro fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso del huracán María por la isla el pasado 20 de septiembre alteró la realidad y forma de vida del puertorriqueño. Nos tocó despertar a enfrentar una crisis humanitaria de grandes dimensiones que trajo como consecuencia escasez de servicios esenciales, tales como energía eléctrica, agua potable, carreteras destruidas, un sistema de comunicaciones colapsado, entre otras. En el plano de vivencia diaria, nuestro pueblo ha experimentado la implantación de un toque de queda, esperar largas horas para poder entrar a un establecimiento comercial, para comprar gasolina, para retirar dinero en efectivo del banco o cajero automático. La vivencia colectiva es otra, el ritmo de vida se detuvo, y ahora todos enfrentamos la vida en un estado de emergencia continuo, atendiendo eventos cotidianos a base de prioridades y necesidades inmediatas.

Ante esta nueva realidad, durante las primeras semanas luego del paso del fenómeno atmosférico por Puerto Rico, miles de puertorriqueños abarrotaron el aeropuerto buscando pasaje para salir de la isla y refugiarse en lugares más seguros con familiares o amigos. Este influjo desmedido de personas en el aeropuerto fue provocado en gran parte por la falta de

comunicación telefónica y de acceso al internet. La destrucción dejada por el huracán dejó a la isla sin líneas de comunicación, haciendo imposible el acceso a la compra de pasajes de avión por teléfono o por las páginas web de las aerolíneas para aquellos que se encontraban en Puerto Rico.

Durante los primeros días luego del paso del huracán, los únicos vuelos saliendo de la isla eran vuelos humanitarios. Una vez comenzaron a regularse las rutas y expandirse los vuelos, se presentaron grandes retos a aquellos buscando salir de la isla. En primer lugar, la negativa a vender pasajes a los que se encontraban en los aeropuertos en Puerto Rico porque “no había disponibilidad” en los vuelos; en segundo lugar, los precios de los pasajes que sí estaban disponibles, conseguidos por teléfono desde los Estados Unidos o por internet, se vendían en precios exageradamente altos. Nuestra condición geográfica impide que nuestros ciudadanos tomen un carro y puedan mudarse a otro estado como consecuencia del fenómeno atmosférico al que nos vimos expuesto. La única salida es a través de los aeropuertos, y los precios tan altos daban muestra de que se estaba sacando ventaja económica de la vulnerable situación en la que se encontraban los pasajeros que necesitaban salir de la isla.

En contraste, el trato con otros estados en situación de emergencia, como en la Florida, fue diferente, y las líneas aéreas estaban reduciendo o limitando los precios de los pasajes para ayudar a que la mayor cantidad de personas pudieran desalojar el área previo a la tormenta.

Dicha práctica provocó que legisladores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos enviaran una carta al Departamento de Justicia de los Estados Unidos solicitando una investigación en torno a por qué se están elevando tanto los precios de los pasajes. Por otro lado, el Senador Demócrata Bob Menéndez, de Nueva Jersey, envió cartas a los ejecutivos principales de las aerolíneas que sirven a Puerto Rico, pidiendo se tomaran medidas para evitar que los damnificados se queden “atrapados en la isla por tarifas o precios exorbitantes”.

Es nuestro deber como gobierno realizar una investigación que nos brinde información para conocer si, en momentos de emergencia, las líneas aéreas tienen protocolos diseñados para atender adecuadamente la necesidad imperante de sus clientes, muchas veces luchando con circunstancias que pueden significar la diferencia entre la vida o la muerte, o si es necesario crear medidas y legislación protectora que resulte de beneficio para el consumidor.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico

1 realizar una investigación abarcadora sobre las razones por las cuales las líneas aéreas
2 impidieron la accesibilidad de compra de pasajes a aquellos que deseaban salir de Puerto Rico, a
3 raíz del paso del huracán María.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico con sus
5 hallazgos, conclusiones, y recomendaciones dentro de noventa (90) días, luego de la aprobación
6 de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.